



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro N° 368
Fecha 28 AGO
LUIS VASCUARMEKINDO FELIX
FEDATARIO
R.M. N° 010-2012-PRODUCE

Resolución Directoral

N° 33-2019-PRODUCE/DGA

LIMA, 28 DE

agosto

DE 20 19

VISTOS: El escrito de Registro N° 00076000-2019 presentado por la empresa ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERÚ S.A.C., y demás documentos relacionados con dicho registro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la empresa ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERÚ S.A.C., (en adelante el administrado) comunicó haber modificado de régimen societario de Sociedad Anónima S.A., a Sociedad Anónima Cerrada S.A.C., conforme se aprecia en el Testimonio N° 3938, Minuta N° 3851, Kardex N° Kr-395815 "Revocación de Directorio y Adecuación a una sociedad Anónima Cerrada", correspondiendo actualizar la denominación social del administrado;

Que, con respecto a los antecedentes administrativos del presente expediente, mediante la Resolución Directoral N° 013-98-PE/DNA de 24 de febrero de 1998, ADECUADA mediante la Resolución Directoral N° 060-2002-PE/DNA del 23 de mayo de 2002 a la Ley N° 27460 y su Reglamento, RENOVADA mediante la Resolución Directoral N° 058-2007-PRODUCE/DGA de fecha 24 de julio de 2007, (con respecto al campo 1) con una vigencia hasta el 28 de octubre de 2023; RECTIFICADA mediante la Resolución Directoral N° 074-2007-PRODUCE/DGA de fecha 27 de agosto de 2007, ADECUADA mediante la Resolución Directoral N° 290-2016-PRODUCE/DGCHD de fecha 20 de julio de 2016, se otorgó AUTORIZACIÓN para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa – AMYGE con el recurso langostino *Litopenaeus vannamei*, en un área total de 150 hectáreas (campo 1) ubicada en Pampa Laguna Blanca, distrito, provincia y departamento de Tumbes;

Que, el artículo 118 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo en General, dispone que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho;

Que, el inciso 6.5 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa y dispone que en los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de



la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada;

Que, estando a lo dispuesto y lo informado por la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura mediante el Informe Legal N° 22-2019-PRODUCE/DGAC/LBravo de fecha 27 de agosto de 2019, habiéndose constatado los documentos que acreditan su solicitud, recomienda declarar la modificación de la denominación social, conforme lo solicitado por el administrado;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Acuicultura, Decreto Legislativo N° 1195 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE; y, en uso de la atribución conferida por el literal n) del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR la modificación de la denominación social de la empresa ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERÚ S.A., considerándose en adelante como ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERÚ S.A.C., conforme a lo informado por el administrado y de conformidad a lo establecido en la norma que dispone medidas adicionales de simplificación administrativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes; así como disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción www.produce.gob.pe



Regístrese y comuníquese,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 368
Fecha 27/08/2019



Ing. JORGE ZUZUNAGA ZUZUNAGA
Director General de Acuicultura



LUIS PASCUAL MERINO FELIX
FEDATARIO
R.M. N° 610-2013-PRODUCE